AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO
(CANTABRIA)

RESOLUCIÓN RECLAMACIONES DE ASPIRANTES EN EL PROCESO SELECTIVO PARA 2 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL. TERCER ACTA. EXPEDIENTE 2668/2022.

En el IES los Remedios término municipal de Astillero, se celebra sesión a las 10:00 horas y concluye a las 11:15 horas del día 25 de noviembre de 2022, el Tribunal Calificador de la Oposición Libre de 2 plazas de policía local del Ayuntamiento de Astillero, cuyas bases fueron publicadas en el BOC nº 152 de 8 de agosto de 2022, formado por los siguientes miembros:

- Presidente. Dº. José Ramón Cuerno LLata
- Vocales:
  - Dª Edurne Sánchez Arnáiz
  - Dª Dolores Santos Domínguez
  - Dº. José Manuel Gómez Cabeza
- Secretaria : Dª Ana Haya Somonte

1.- El Tribunal se reúne para deliberar, valorar, y resolver las reclamaciones de los siguientes aspirantes que a continuación se relacionan:

a) D. Juan Carlos Ruiz Díaz, se dirige al Tribunal para formular consulta con fecha 22/11/2022 y registro de entrada 11458, relativa a la prueba práctica del cuarto ejercicio a los efectos de esclarecer si el informe policial o atestado puede versar sobre distintas ordenanzas municipales, ya que en el temario para el cuarto ejercicio a su juicio solo se contemplan dos temas relativos a la población, callejero, edificios y monumentos, servicios públicos, empresas e instituciones, e instalaciones, que se correlacionan con los temas uno y dos del anexo II del temario.

El Tribunal tras la deliberación correspondiente y por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda trasladarle las siguientes consideraciones. De una parte, en las bases del proceso selectivo no se contempla ninguna fórmula de consulta a este Tribunal, quien es el competente en el ejercicio de las pruebas para su correcto desarrollo y desempeño, resolviendo todas las cuestiones que se presenten y adoptando los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición. De otra parte y entrando en el fondo del asunto no hay duda posible, ya que la prueba práctica consiste en la confección de un informe policial o atestado por un accidente de circulación imaginario y prueba práctica sobre el callejero municipal, con localización de lugares, edificios y monumentos singulares, de donde se sigue que la confección del informe se remite a la normativa general inclusiva de leyes, reglamentos y otras disposiciones, incluidas las circulares, instrucciones de desarrollo de dichas normas y obviamente el callejero municipal también contemplado en el tema uno. Con esto queda claro cuál es el sentido del ejercicio y contenido de las normas aplicable.

b) D. Diego Benedicto Maestro, presenta dos escritos con fecha 22/11/2022 y 23/11/2022 y números de registro de entrada 11456 y 11515 respectivamente, solicita su plantilla de respuesta al examen y su remisión al correo electrónico. La primera solicitud ha de ser admitida, y la segunda denegada debido al principio de confidencialidad del procedimiento de las pruebas dado que no ha concluido el proceso selectivo. Se le emplaza al día 30/11/2022 a las 12:00 horas en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Astillero, sita en la C/San Jose nº10, 39610 Astillero, Cantabria, ante la secretaria del Tribunal, Dª. Ana Haya Somonte.

c) D. Luis Antonio García Pérez, presenta escrito con fecha 22/11/2022 y número de registro de entrada 11457, solicita su plantilla de respuesta al examen y su remisión al correo electrónico, además de la suspensión del procedimiento selectivo. La primera solicitud ha de ser admitida, y la segunda y tercera denegadas, debido al principio de confidencialidad del procedimiento de las pruebas dado que no ha concluido el proceso selectivo, amén de que no invoca ninguna causa de interés público que justifique la suspensión del procedimiento. Se le emplaza al día 30/11/2022 a las 12:00 horas en la

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Astillero, sita en la C/San Jose nº10, 39610 Astillero, Cantabria, ante la secretaria del Tribunal, Dª. Ana Haya Somonte.

d) D. Sergio Conde Quintana, presenta escrito con fecha 23/11/2022 y número de registro de entrada 11510, solicita su plantilla de respuesta al examen y su remisión al correo electrónico. La primera solicitud ha de ser admitida, y la segunda denegada debido al principio de confidencialidad del procedimiento de las pruebas dado que no ha concluido el proceso selectivo. Se le emplaza al día 30/11/2022 a las 12:00 horas en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Astillero, sita en la C/San Jose nº10, 39610 Astillero, Cantabria, ante la secretaria del Tribunal, Dª. Ana Haya Somonte.

e) D. José Manuel Miera Bautista, presenta escrito con fecha 23/11/2022 y número de registro de entrada 11520, solicita su plantilla de respuesta al examen y su remisión al correo electrónico. La primera solicitud ha de ser admitida, y la segunda denegada debido al principio de confidencialidad del procedimiento de las pruebas dado que no ha concluido el proceso selectivo. Se le emplaza al día 30/11/2022 a las 12:00 horas en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Astillero, sita en la C/San Jose nº10, 39610 Astillero, Cantabria, ante la secretaria del Tribunal, Dª. Ana Haya Somonte.

El Tribunal por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA**:

PRIMERO.- Estimar las alegaciones de consulta de su plantilla y desestimar el resto.

SEGUNDO.- Trasladar las aclaraciones solicitadas.

TERCERO.- Notificar a los Srs. opositores y publicar en el Tablón de anuncios de la pagina web municipal, haciéndole saber que contra la presente resolución del Tribunal que no agota la vía administrativa pondrán interponer recurso de alzada ante el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Astillero como autoridad que nombra al tribunal en virtud de lo dispuesto en los arts. 35.2 y

121.1 de la ley de procedimiento administrativo común 39/2015 en el plazo de un mes desde la notificación.

EL PRESIDENTE **LA SECRETARIA**

Fdo: José Ramón Cuerno Llata **Fdo: Ana Haya Somonte**

LOS VOCALES

Fdo: Mª Dolores Santos Domínguez, **Edurne Sánchez Arnaiz,**

José Manuel Gómez Cabeza,